

RESOLUCION DIRECTORAL

N°/0/-2023-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, $26\,$ de mayo de 2023

Vistos, el Expediente N° 23000008195, que contiene la Nota Informativa N° 067-2023-OEA-HVLH/MINSA, emitida por la Oficina Ejecutiva de Administración y la Nota Informativa N° 271-2023- OL/HVLH/MINSA, emitida por el Jefe de la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral № 004-2023-DG-HVLH/MINSA de fecha 16 de enero del 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Victor Larco Herrera" Unidad Ejecutora 032 Pliego 011 Ministerio de Salud, correspondiente al Año 2023;

Que, mediante Resolución Directoral № 017-2023-DG-HVLH/MINSA de fecha 02 de febrero de 2023, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Víctor Larco Herrera correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 025-2023-DG-HVLH/MINSA de fecha 22 de febrero de 2023, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Victor Larco Herrera correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral № 031-2023-DG-HVLH/MINSA de fecha 02 de marzo de 2023, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Víctor Larco Herrera correspondiente al Año Fiscal 2023:

Que, mediante Resolución Directoral № 032-2023-DG-HVLH/MINSA de fecha 08 de marzo de 2023, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Víctor Larco Herrera correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 041-2023-DG-HVLH/MINSA de fecha 16 de marzo de 2023, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Victor Larco Herrera correspondiente al Año Fiscal 2023:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 042-2023-DG-HVLH/MINSA de fecha 16 de marzo de 2023, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Víctor Larco Herrera correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 046-2023-DG-HVLH/MINSA de fecha 21 de marzo de 2023, se aprobó la sétima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Víctor Larco Herrera correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 052-2023-DG-HVLH/MINSA de fecha 27 de marzo de 2023, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Victor Larco Herrera correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 053-2023-DG-HVLH/MINSA de fecha 29 de marzo de 2023, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Victor Larco Herrera correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2023-DG-HVLH/MINSA de fecha 29 de marzo de 2023, se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Victor Larco Herrera correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 059-2023-DG-HVLH/MINSA de fecha 03 de abril de 2023, se aprobó la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Victor Larco Herrera correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 060-2023-DG-HVLH/MINSA de fecha 03 de abril de 2023, se aprobó la décima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Victor Larco Herrera correspondiente al Año Fiscal 2023;







Que, mediante Resolución Directoral N° 061-2023-DG-HVLH/MINSA de fecha 03 de abril de 2023, se aprobó la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Victor Larco Herrera correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 062-2023-DG-HVLH/MINSA de fecha 03 de abril de 2023, as aprobó la décima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Victor Larco Herrera correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 084-2023-DG-HVLH/MINSA de fecha 05 de mayo de 2023, se aprobó la décima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Victor Larco Herrera correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 088-2023-DG-HVLH/MINSA de fecha 15 de mayo de 2023, se aprobó la décima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Victor Larco Herrera correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 091-2023-DG-HVLH/MINSA de fecha 17 de mayo de 2023, se aprobó la décima sétima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Victor Larco Herrera correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, de conformidad al numeral 15.2, artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y modificatoria, "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, por su parte el numeral 6.2 del articulo 6" del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N" 344-2018-EF y su modificatorias, establece que: «Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el literal 7.5.1 del numeral 7.5 del punto VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva N° 002- 2019- OSCE/CD denominada : "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019- OSCE/PRE, y modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021- OSCE/PRE (en adelante, la "Directiva"), "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades "

Que, asimismo, el literal 7.5.2 del numeral 7.5 del punto VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva, señala que: "Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumentos emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, adicionalmente, el literal 7.5.3 del numeral 7.5 del punto VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva, señala que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

Que, mediante Nota Informativa N° 271-2023-OL-HVLH/MINSA de fecha 26 de mayo de 2023, que hace suyo la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, mediante Nota Informativa N° 067- 2023-OEA-HVLH/MINSA, se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2023, al existir la necesidad de incluir una (01) contratación, con número de referencia PAC 033, conforme se detalla en los Anexos N° 01, adjunto a la presente Resolución;

Que, al respecto la contratación referida al PAC 033, cuenta con Certificado de Previsión Presupuestal de fecha 25 de mayo del 2023, debidamente suscrito por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del HVLH, emitido mediante Memorando Nº 137-2023-OEPE-HVLH/MINSA;

Que, bajo el marco expuesto, y en merito a lo sustentado por la Oficina de Logistica, mediante Nota Informativa N° 271-2023-OL/HVLH/MINSA, corresponde que se apruebe la décima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 032: Hospital Victor Larco Herrera del Pliego 011: Ministerio de Salud, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, a fin de incluir una (01) contratación; según lo indicado en los Anexos N° 01, adjunto a la presente Resolución;

Con el visado de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,





De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, y modificatoria; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias; la Resolución N° 014- 2019-OSCE/PRE que aprueba la Directiva N° 002-2019-0SCE/CD denominada : "Plan Anual de Contrataciones", modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE; y, en uso de la facultad conferida en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Aprobar la décima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 032: Hospital Víctor Larco Herrera del Pliego 011: Ministerio de Salud, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de incluir una (01) contratación; según detalle contenido en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Logística, la publicación de la presente Resolución Directoral y su Anexo N° 01 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, así como en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera, dentro de un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación a que se refiere el artículo precedente.

Registrese y comuniquese





Ministerio de Salud Hospital Victor Larco Herrera

Med Elizabeth-M Rivera Chavez Directora General C M P 24232 R N E. 10693

ANEXO Nº 01

Referencia	33		
Objeto	Bien		
Tipo de Compra o Selección	Por la entidad		
Tipo de Proceso	Por Procedimiento de Selección		
Tipo de Selección	Licitación Pública (Supuesto de inaplicación de montos menor o igual a 8 UIT)		
Modalidad de selección	No aplica		
Sistema de Contratación	Suma Alzada		
Objeto de la convocatoria	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS-COMPRA CORPÓRATIVA PARA EL ABASTECMIENTO DE 12 MESES (06 ITEMS)		
Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinarios		
Órgano Encargado de las Contrataciones	Oficina de Logística		
Mes programado de la Convocatoria	Mayo 2023		
Norma Aplicable	Texto Único Ordenado de Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias.		
Valor estimado	S/ 5 890.25 (Cinco mil ochocientos noventa con 25/100 soles)		
Especifica de gasto	23.18.12		
Actividad Operativa	3999995001569 Brindar una adecuada dispensación de medicamentos y productos farmacéuticos		







[******	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CUBSO
ITEM	ALPRAZOLAN 500 UG (0.5 MG) TAB	Unidad	167,500	5140150500061981
1	DEXTROSA 333 MG/ML (33%) INY 20	Unidad	25	5119160100062289
2	ML			